

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS CONSEJO ACADÉMICO RESOLUCIÓN ACADÉMICA Nº 042 DE 2015 (Abril 17)

Por la cual se da apertura a la Primera Cohorte del Programa de Maestría en Estudios de Desarrollo Local.

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Superior No. 004 de 2009 (Estatuto general de la Universidad) establece como una de las funciones del Consejo Académico, la aprobación del Calendario Académico anual de la Universidad.

Que el Ministerio de Educación Nacional, MEN, otorgó el registro calificado mediante Resolución N° 01353 del 03 de febrero de 2015 con registro SNIES N° 104214 y el Consejo Superior Universitario, mediante Acuerdo N° 011 de 2014, aprueba el programa de *Maestría* en Estudios de Desarrollo Local.

Que es necesario establecer el Calendario Académico para el programa de Maestría en Estudios de Desarrollo Local para el año 2015.

Que el Consejo de Facultad en Sesión No. 014 del 07 de abril de 2015, estudió y avaló el calendario que se insertará en la parte resolutiva de este acto administrativo.

Que el Consejo Académico en Sesión Ordinaria Nº 012 del 17 de Abril de 2015, estudió el calendario que se insertará en la parte resolutiva de éste acto administrativo.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Establecer el Calendario Académico, para la apertura de la I Cohorte del programa de *Maestría en Estudios de Desarrollo Local*, el cual quedará así:





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS CONSEJO ACADÉMICO RESOLUCIÓN ACADÉMICA Nº 042 DE 2015 (Abril 17)

Por la cual se da apertura a la Primera Cohorte del Programa de Maestría en Estudios de Desarrollo Local.

PRIMERA COHORTE AÑO 2015

DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN	Del 20 de abril al 19 de mayo de 2015
ENTREGA DE ENSAYOS	19 de mayo de 2015
ENTREVISTAS	Del 19 al 22 de mayo de 2015
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	26 de mayo de 2015
ENTREGA DE LIQUIDACIONES	Del 27 al 29 de mayo de 2015
MATRICULAS ORDINARIAS	Del 01 al 06 de junio de 2015
MATRICULAS EXTRAORDINARIAS	Del 09 al 11 de junio de 2015
INICIO DE CLASES	12 de Junio de 2015
FINALIZACIÓN DE CLASES	14 de Noviembre de 2015
ENTREGA DE NOTAS	27 de Noviembre de 2015

ARTÍCULO 2°. DISPONER que la presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 17 días del mes de Abril de 2015.

OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ

Presidente

GIQVANNY QUINTERO REYES

Secretario

Proyectó: Jleón Revisó: WCalderó